230

CARTA AL *HERMANO* AUTOR DEL LIBELO *ADIVINANZA PIADOSA.*

Hermano: somos libres para pensar, para adivinar y dar à luz nuestros pensamientos y adivinanzas. En uso de esta libertad, que nadie debe disputarme, puedo escribir sobre qualquier materia, impugnar qualquier escrito. Si mis pensamientos son felices, recibiré el premio del público sensato que los califique; si son desgraciados, sufriré la severa critica del mismo público. Asi lo tenia yo entendido, *hermano*, quando dí á luz unas observaciones sobre la advertencia patriotica del Presbitero Josè Simeon Cañas: no era necesario estubiera yo autorizado por mi *simple ministerio* para manifestar mis pensamientos, tanto contra el referido Cañas, como contra qualquier otro: bastante autorizado estoy por los derechos de ciudadano, y de hombre libre, que obtengo en mi patria; y si estos titulos no me dan derecho, no sé à cuales pueda recurir S. R. para haber escrito contra mi, como tambien el Proto-escritor Cañas, para haber levantado la voz en medio de los pueblos á favor de la mitra del padre Delgado. La ley de libertad de imprenta, no excluye personas, ni señala materias, antes bien uno de sus grandes objetos es refrenar à aquellas, y esclarecer estas. Qualquier ciudadano, que tome la pluma con estos fines, hace un servicio á su patria; y si hemos de ser verdaderos liberales no hemos de poner obstaculos á una libertad, de donde pueden resultar bienes muy grandes.

He aqui *Hermano*, los puntos que me propuse en mis observaciones: el primero haciendo ver al presbitero Cañas los resultados funestos y trascendentales, que podia tener su advertencia en los pueblos sensillos, por sus personales consideraciones de ancianidad &; y el segun-

do abriendo las puertas á la disputa, para que plumas diestras presentasen la materia, bajo el punto de vista, en que conforme á las leyes de la Iglesia, debió considerarse desde el principio, para no haberse hecho el objeto de la irricion pública. Si al tratar el primero, dije alguna espreciou, con que fuera herido el amor propio de alguno, debe advertir S. R. y los lectores que no fué mas que un leve desquite de la falta de respeto con que el P. Cañas trata á las primeras autoridades de la Iglesia; que imperiosamente ecsigian de él la mayor consideracion. Lea, *hermano*, desnudandose de las prevenciones, que le animan, la primera y segunda advertencia del presbitero Cañas, y conocerà que con razon se indispone el animo de qualquiera que las reflecciene. Considere por un momento las debiles y pobres razones, con que quiere seducir à los hombres irreflecsivos, la sofisteria de sus argumentos, las monstruosas contradicciones, en que á cada paso incurre; y entonces hará *adivinanzas* menos agenas de su *profecion*.

En su primera advertencia le dá todo el honor y respeto debido al señor Pio VI: recomienda su merito, para negar la autenticidad de sus cartas; porque en su concepto son agenas de un Pontifice tan *bondadoso*, que no podia querer *añadir afliccion al afligido*. Viendose despues herido de la luz clara, vertida por la pluma crítica del C. presbitero José Mariano Herrarte, secretario del Metropolítano, sin darse por convencido, aturdido, ò despechado, convierte su enojo contra la immortal memoria de un *Pontifice tiempos ha difunto*: cita contra él historias forjadas, por espiritus mal contentos con su religion; y si en su primer escrito le da el tratamiento de *señor Pio VI.* en su segundo es *Pio VI. hechura de los reyes de España*. En su primera advertencia se leen estas palabras *el digno Metropolítano*; en la segunda, insulta al digno Metropolítano; presentandole inoportunos ejemplos que debia seguir, y deja de ser digno; pues no imita los hechos de los santos, que conducen á sus *intentos*. En la primera, sienta por principio de donde deduce sus

principales acersiones, que el Metropolitano informó á favor de la ereccion de Mitra en S. Salvador y de la persona nombrada; siendo claramente desmentido por el secretario del mismo Metropolitano; ocurre al debil efugio de decir que una persona digna de credito se lo aseguró, y con este su simple dicho, le parece dejar cubierto su honor y desvaratada la incontestable prueba, que se le opone.

No son menos notables los diversos y contrarios aspectos bajo que se presenta en algunos impresos de S. Salvador el estado de su Mitra: estos por el caracter que los distingue de contrarios entre si, por su estilo siempre insultante y deprimente de la dignidad de uno de los prelados mas respetables que ha ocupado la silla episcopal de Guatemala, y en fin por la fastidiosa repeticion de unos mismos hechos y sofismas deben atribuirse con razon al Padre Cañas: al Padre Cañas, que afectando toda la gravedad del anciano Profeta su tocayo, dijo en el pulpito de la Iglesia parroquial ó *Catedral* de S. Salvador: *ahora si moriré contento; por que han visto mis ojos...* se sabe ademas por testimonios irrefragables, que fué à S. Salvador á dar impulso á este asunto que se hallaba suspenso, á precipitar à los individuos de la comision de negocios eclesiasticos á un hecho, que ha sido causa de graves males, aun en el sistema político; y asi no es mal juicio, *hermano*, pensar que si aquellos impresos no son partos propios del P. Cañas, al menos como *oraculo* los ha dictado á los firmantes. En el papel titulado: *refutacion á los enemigos encubiertos de la patria*; en la pagina 6.ª dice: *Verdad es que los deseos del congreso han sido que lo obtuviese desde luego el doctor Delgado, mas como se vé del decreto esto ha debido ser consiguiente y mediante la conferencia que previene el mismo decreto, en la manera y terminos que espresa, conforme à la practica y derechos del Patronato; pues era de esperar que el Padre Arzobispo, si en efecto desea la paz y el mejor servicio de su Iglesia, autorizase como un vicario suyo al*

Ecco. recomendable, que los pueblos desean por inmediato pastor. A poca distancia en la pagina 13., despues de una relacion arbitraria del modo, con que se han hecho las elecciones de obispos, dice: *No es necesario recurrir al derecho de patronato para corroborarlo. No es preciso acogerse á este derecho, que ejercieron los reyes de España.* Y en la pagina 15. *finalmente: aunque afirmasemos que no se necesita la confirmacion y Bulas del Papa, ¿què cosa nueva y no vista habriamos afirmado? ¿que Pontifice eligió à S. Agustin, á S. Cipriano, á S. Eugenio, á S. Julian y á S. Ildefonzo?*

Segun el primer acerto, la eleccion se hizo *conforme á la practica y derechos del Patronato* ¿Como pues en el segundo se afirma, que no es necesario recurrir à estos derechos? En el primer parrafo se manifiestan aquellos subscritores rigidos observantes de la actual disciplina de la Iglesia, y en el tercero vierten especies indigestas, con que desean acomodarla à sus ideas, y hacerla retrogradar á los tiempos de S. Agustin.

Hermano: Yo no entiendo esta multitud de contradicciones; omitiendo (por que no es este mi principal objeto) las que se descubren entre la dicha refutacion y el mismo decreto que cita, quien ordenó la conferencia para mayor *abundamiento*; y esto solo para los *limites del Obispado*, y no para obtener ninguna jurisdiccion del Metropolitano: entre las varias asérciones que se leen en las advertencias del P. Cañas, y otros impresos del estado de S. Salvador, con especialidad en el irrespetuoso dictamen, dado últimamente por la comision de negocios eclesiasticos, sobre el justo y prudente edicto espedido por el Metropolitano, haciendo ver el atentado cometido en S. Salvador, por su intempestivo é ilegal nombramiento de Obispo.

¿Ya vè mi *R.* ligeramente espuestos los motivos que pueden obligar á escribir con alguna acrimonia en la materia? ¿Ya vé las veleidades del *anciano, patriota caracterizado,* cuya defenza ha tomado S. R. à su cargo? Si estos son los *servicios hechos á su patria*, si estos

escritos le dan el concepto de *sabio*, si estas aventuras se han de *transmitir á la posteridad con honor*; ¡que facil es adquirir los gloriosos titulos de sabio y de patriota! Ahora conosco, que no he obrado conforme à mis *intereses*; por que si estos son los que me gobiernan; si el deseo de adquirir *opinion y fama* me dirigió en mis observaciones, yo debia haberlas hecho à favor de la Mitra de S. Salvador: con haber truncado las doctrinas del Tridentino, con haber citado algunos de los muchos Canones antiguos que dicen: *á ningunos se les dè Obispo á fuerza, ó que no les agrade, ó que cada Iglesia elija su Obispo*: haberme revestido de un tono dogmatizante, magistral y misterioso, haber copiado algunos parrafos de D. Antonio Llorente, autor tan imparcial como buen catolico, ó del protestante escritor de la historia del pontificado, hubiera adquirido toda la opinion á que aspiro: entonces.. ¡que concepto tan alto hubiera merecido à mi R.! ¡Oh que buen cura! ¡que liberal! ¡que despreocupado! que patriota tan recomendable! Pasemos á otra cosa mi R. no quiero...

Hermano: Si quando traté en mis observaciones el segundo punto, esto es, el de esclarecer la materia conforme à mis limitados conocimientos; usando de *lugares comunes*, á que segun una buena logica, debe siempre recurrirse, para inferir legitimas conseqüencias; incurri en alguna falsedad ó equivocacion de principios, ¿por que S. R., que con tanta caridad aconseja, y con tanta sabiduria escribe, no ha tomado la pluma para impugnarme? O si mis observaciones no le merecen alguna atencion ¿por que no ha dado à luz una obra magistral, ó nuevos descubrimientos en la historia de los siglos, que corran el velo de la ignorancia á tanto fanatico, que se opone al *nuevo modo de hacerse Obispo*, y por lo mismo à la *independencia y libres instituciones*? Yo le protesto, *hermano*, que todos los que S. R. llama serviles, cederàn con docilidad; por mi parte puedo asegurarle, (qualquiera que sea mi conducta politica y moral) que luego, luego, que con argumentos incontes-

tables me haga conocer la verdad, detestarè mis errores, en medio de la plaza cantaré la palinodia, y no me avergonzaré de entrar al número de sus últimos proselitos. Estoy acostumbrado á obrar por convencimiento; y mientras no llegue este caso, no dejaré de escribir, por mas que S. R. se empeñe en poner debiles *puntalitos*. *Si, yá lo estoy mirando....* Le confieso mi R. que quando entro en mi pecho y descubro en mi estos sentimientos, que dicen forman el caracter de los liberales, concibo grandes esperanzas de ser alguna vez uno de tantos.

Mui contrario á estos principios se ha mostrado S. R. (con perdon de su santo habito y corona) quando en su libelo anonimo, sin contestar una palabra á mis observaciones, se dirige contra mi persona, para *vengar agravios*, que no le he hecho: Ya se vé la causa asi lo exige. Yo no sé por quien de los dos esté la victoria en tan *singular batalla*: aun queda pendiente; la decidirà la opinion pública, quando siendo formada por la razon y la justicia, se hagan exactas comparaciones entre personas, *aventuras*, é intereses. *Tum forte*:

Alva ligustra cadent, vaccinia nigra legentur.

Quando se hagan comparaciones entre causas y escritos.

In lingua enim, dice el sabio, sapientia dignoscitur, et sensus, et sciencia, et doctrina, in verbo sensati. Y Seneca: *Oratio vultus animi est, si circumtonsa, si fucata et manu facta, ostendi illum non esse sinsérum, et habere aliquid fracti.*

Ca, dice el sabio Rey D. Alonzo, *el mucho fablar hace envilecer las palabras, facele descubrir las poridades, é si el no fuere home de gran seso por las sus palabras entenderán los homes la mengua que ha de él. Y bien asi como el cantaro quebrado se conoce por su sonido, otro si el seso del home es conocido por la palabra.*

Yo pudiera mi R. dar à luz algunas piadosas adivinanzas... mas conosco el peso de la opinion del momento, de la opinion pùblica, y el de la que forma un escritor obscuro. Lejos de mi aplicarme el degradante

castigo de reponer con personalidades, antes bien mi R. respeto su profecion, respeto su innocencia original, conosco la superioridad de sus luces y talentos, y admiro su constante y desinteresado patriotismo. Se ha metido S. R. y los que le han ayudado en un litis, en que imitando á los discipulos del estravagante fanatico *Eon de la Estrella*, quiso hacer su primer ensayo con un libelo famoso, entre tanto yo tengo la satisfaccion de haber visto esplayadas algunas de mis observaciones, por plumas verdaderamente doctas y por todos aspectos intachables: la de haber recivido una contestacion, que hará conocer la justicia de mi causa y à que no contestaré por ahora, sino recordandole la siguiente triliada fabulita de Yriarte.

EL CUERVO Y EL PAVO.

Pues, como digo, es el caso,
(y vaya de cuento).
Que á volar se desafiaron
Un pavo y un Cuervo.
Al termino señalado
Qual llegò primero,
Considerelo quien de ambos
Haya visto el vuelo.
Aguardate (dijo el Pavo
Al Cuervo de lejos:)
¿Sabes lo que estoy pensando?
Que eres negro y feo.
Escucha tambien reparo
(Le gritó mas recio),
En que eres un pajarraco
De mui mal agüero.
Quita allà, que me das asco.
Grandisimo puerco;
Si, que tienes por regalo
Comer cuerpos muertos.
Todo eso no viene al caso,
(Le responde el Cuervo,)
Por que aqui solo tratamos

De ver que tal vuelo.
Quando en las obras:
No encuentra defectos,
Contra la persona cargos
Suele hacer el necio.

A los pies de S. R. seré siempre su reconocido S. S. B. Z.

P. D. Se me olvidaba, mi R., decirle algo sobre la carta que me cita, *interceptada y por fortuna denunciada á la autoridad civil de Santa Ana.* ¡ Por fortuna! ciertamente: no faltó alguno que hiciera su fortuna, procurando mi ruina: no faltó alguno, que diera pruevas tan claras de *liberalismo*, como yo las di de *servilismo*: semejante á aquel filosofo, que fuera de si daba saltos de contento por haber hallado la resolucion de su problema, se presenta en la A. C. con el interesante hallazgo político de mi carta. Desde aquella epoca con tan afortunado descubrimiento, desaparecieron los obstaculos, que podian presentarse á una feliz transicion del despotismo à las libres instituciones: ¡ que fortuna! Aquel patriota denunciante impide con *mano experta* los graves males, que yo iba à causar á la patria. ¡ patriota afortunado! Su memoria pasarà con honor à la posteridad; y la patria agradecida premiará sus meritos distinguidos. Se infringen las leyes mas respetables de la *gratitud*... las mas trascendentales de la confianza pública, se impiden las relaciones, las comunicaciones y satisfacciones de la amistad; mas ¿ no hai otro medio de darse á conocer? pues nada vale borrar del corazon los sentimientos, que imprime el beneficio recibido; cosa de poca monta es trastornar el orden social y confidencial. ¡ Patriotismo acendrado! liberalismo justo! No podia mi R. haber citado hecho mas oportuno, para dar valor á su ordenado y juicioso discurso, y acreditar la causa que sostiene... Yo jamas negaré, que aquellos conceptos espresados, por mi pluma, eran los mismos que tenia en mi corazon: era yo libre para manifestarlos aun por medio de la imprenta,

y por la misma libertad con que haora escribo no dudaria un momento ratificarme,- si hechos positivos no me hubieran obligado à mudar mis ideas: una conducta por todos aspectos circunspecta de la A. C. Si por una parte me cubre de rubor; por otra me llena de satisfaccion al contemplarme engañado y confesar francamente mis equivocados conceptos: bajo este principio claramente manifestado por mis hechos; pude sin incurir en inconsequencia, traer en apoyo de mis observaciones la conducta religiosa de la A. C., que reprueba en todas sus partes la que ha seguido el congreso de San Salvador; pero aun quando mi obstinacion fuera tal, que cerrara mis ojos á la luz de la evidencia; su logica mi R. siempre seria tan inecsacta, como mal entendidos sus principios; por que yo siempre estaré persuadido, como debe estarlo qualquiera, que no entre en la nueva moda... que ni la persona del padre Cañas; ni la mitra del padre Delgado, son independencia y sistema adoptado; ni los individuos de los congresos son libres instituciones; á no ser que estos como *succesores naturales del gobierno Español*.........

Mi R. dispenseme: como estoi algo desmemoriado desde que al salir de una *chamusquina*, iba à caer en otra. . . . . . se me olvidaba tambien decirle, que no sea cobarde. Salga de la oscuridad de su cabaña donde se afanan los *pobres de espiritu*: no fomente *ideas tristes* que envilecen al hombre, que podia hacer interesantes servicios à la patria. Su R. esta llamado à cosas grandes: su libelo le ha merecido el concepto público; este conoce los altos religioso- políticos sentimientos que animan á su grande alma. No tema: el espiritu del sistema adoptado, es el de la franqueza, nada menos quiere que hipocritas. Si, salgamos á la luz pública; si somos *serviles*, que todos nos conoscan; si liberales, presentemonos con este caracter. Vale.

Impresa en Guatemala año de 1825.
Por Don Ignacio Beteta.